

EXPTE: CONTR – 2023 - 587296

Presupuesto base licitación: 18.938,00 (IVA excluido)

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado según artículo 159.6 LCSP.

División en lotes: No

Servicio proponente: Secretaria General

Servicio que se solicita: Servicio de reprografía.

Ejecución: Desde el 1/10/2023 hasta 30/09/2025 con posibilidad de una o varias prórrogas, hasta alcanzar el máximo permitido.

Pago: Trimestral

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Con objeto de mantener el funcionamiento normal de esta Delegación y con motivo de la necesidad de obtener un servicio mixto de impresión, escaneado y fotocopiado para adaptarnos a las nuevas normativas de ahorro, esta Secretaría INFORMA que los medios materiales y personales de los que dispone, son inadecuados e insuficientes para desarrollar la prestación de referencia, no siendo posible cubrir las exigencias que se tratan de satisfacer por medios propios.

En este sentido, dado el volumen de trabajo de la Delegación, es necesario **DAR INICIO** al procedimiento de contratación para el servicio de reprografía en régimen de coste copia que incluya el mantenimiento, tóner y materiales necesarios, mediante la tramitación del expediente de forma ordinaria y mediante procedimiento abierto abreviado.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), por el cual *las necesidades que dan comienzo a este expediente deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación*, y con el artículo 116, por el que se requiere la necesidad motivada, previa tramitación del correspondiente expediente iniciado por el órgano de contratación, y de conformidad con el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 257, de 26 de octubre de 2001) este Servicio **SOLICITA**, en virtud del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se celebre el contrato de servicios con empresas o profesionales del sector correspondiente y que se dé cumplimiento al artículo 63.3.a) de la misma, procediendo a la publicación de esta memoria justificativa en el perfil del contratante.



JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO		16/06/2023 12:47:03	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwpL5kHBS5ZLgk7x85X98WpAenH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Asimismo, el presupuesto declarado para la necesidad del contrato de servicio que se solicita es adecuado a precios de mercado y queda justificado, según prevé la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 101.1.a), por el **valor estimado de 47.345,00 euros**, importe total sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido que ha sido calculado en base a precios del mercado para la concreción del mismo.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Juan Manuel Castellano Montoro



JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO		16/06/2023 12:47:03	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwpL5kHBS5ZLgk7x85X98WpAenH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	